



ADJUDICA LICITACION ID 1049-22-H225 SOBRE SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025 DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

RES. 132

VALPARAÍSO, 2 de mayo de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661, de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda; Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, del Ministerio de Hacienda; Decreto Exento N°522, de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025, del Ministerio de Hacienda; Resolución N°32, de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2025, y; Requisición Interna N°49799/2025.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar el **SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025**.

2) Que, por medio del Portal Electrónico Mercado Público y mediante la **Licitación privada ID 1049-22-H225**, el Instituto de Fomento Pesquero llamó a realizar ofertas para servicio de licitación anteriormente indicado, la cual fue aprobada mediante Resolución N°60/2025.

3) Que, con fecha 29 de abril de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025**, resultando de la presentación de ofertas y su apertura lo siguiente, a saber:

CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

A la licitación se presentaron 2 oferentes en estado *hábil*, según el Registro Electrónico de Proveedores del Estado, según certificado de habilidad emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, los cuales son:

Tabla N°1A: Datos del oferente

Razón Social	ASENAV S.A.
Rol Único Tributario	84.009.400-6
Tipo sociedad	Persona jurídica comercial
Tamaño empresa	Grande - Facturación anual mayor de 1.000.000 UF
Giro económico	301100 CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES 331501 REPARACION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES 331509 REPARACION DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE N.C.P., EXCEPTO VEHICULOS AU 469000 VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Tabla N°1B: Datos del oferente

Razón Social	SOCIBER LTDA.
Rol Único Tributario	87.806.400-3
Tipo sociedad	Persona jurídica comercial
Tamaño empresa	Grande - Facturación anual 200.000,01 UF a 600.000 UF
Giro económico	301100 CONSTRUCCION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES 331501 REPARACION DE BUQUES, EMBARCACIONES MENORES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES

Es importante anotar que a ambos oferentes se les solicitó aclaraciones y/o envío de antecedentes vía Foro Inverso, en cuyo caso ASENAV responde en tiempo y forma (descontando puntaje en criterio de evaluación *Cumplimiento de Requisitos Formales*). En cambio, SOCIBER no responde y su oferta es declarada INADMISIBLE según Bases. En suma, según el análisis técnica de la oferta, ello deriva en la siguiente tabla:

Tabla N°2: Cuadro de revisión de antecedentes

DESCRIPCIÓN	ASENAV S.A.
	Entrega documento (SI/NO)
Certificado de habilidad Registro de Proveedores	SI
Declaración Jurada de requisitos para ofertar	SI
Certificado de Vigencia de sociedad	SI
Garantía de seriedad de la oferta	SI
ANEXO N°1: Identificación del oferente	SI
ANEXO N°2: Experiencia comprobada del oferente en servicios similares NOTA: Una factura por año.	SI (5 años de experiencia) (declara 10 trabajos)
ANEXO N°3: Nómina del equipo de trabajo - formación académica – CV	SI, según el siguiente detalle:
o Jefe de Proyecto (Certificado de estudios)	SI Pedro Delgado Ramírez
o Prevencionista de riesgo (Certificado de estudios)	SI Abner González Barria
o Técnico mantención eléctrica (Certificado de estudios)	SI José Oyarzo Aguirre
o Técnico Ayudante Mecánico y/o Eléctrico (certificado de estudios)	SI Víctor Soto Aguillón
o Soldador	SI Emanuel Flandez Aguilar SI Juan Ovando González
o Técnico hidráulico	SI Ricardo Contreras Alcaide
o Técnico Mecánico	SI Víctor Soto Aguillón
o Técnico Vibroanalista	SI Fernando Cabrera Rabie
o Técnico Espesor de Planchaje	SI Rafael Montalbán Alvarado
ANEXO N°4: Compromiso del oferente	SI
Compromiso de plazo de ejecución del servicio (<22 días corridos)	SI
o Compromiso de garantía y plazo de garantía por trabajos de mantención realizados (>=6 meses)	SI
o Declaración de dique, varadero o recinto, infraestructura y equipos	SI
o Anexo Certificado de varadero o Certificado de Astillero u otro similar (actualizado y vigente).	SI
o Certificado otorgado por Casa Clasificadora o Entidad Certificadora de Gestión	SI
o Documento de Convenio Reciclaje	SI
ANEXO N°5: Oferta económica (según el siguiente detalle)	Mantención tratamiento casco obra viva, obra muerta: \$141.982.760
	Maniobra de varada y servicios generales: \$174.528.659
	Mantención línea propulsora y sistema de gobierno: \$64.625.856
	Mantención y reparación estructura y otros servicios: \$45.657.630
	TOTAL: \$ 426.794.905 (+ IVA) ADMISIBLE



En virtud de que el oferente ASENAV S.A., Rol Único Tributario 84.009.400-6, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en Resolución N°60, de fecha 28 de febrero de 2025, que autoriza el llamado y las Bases de *Licitación Privada ID 1049-22-H225* sobre *SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025* para el Instituto de Fomento Pesquero, decídase aceptar la oferta del proponente indicado, según la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las Bases de Licitación, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tabla N°4: cuadro de evaluación de ofertas (por línea)

Línea N°1. Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025. Requisición Interna N°49799. Nota: valor con impuestos incluidos.				
Oferente: ASENAV S.A., Rol Único Tributario 84.009.400-6				
Proveedor	%	Criterio	Pje.	Pje. pond.
Experiencia	15%	TEC	10	1,50
Disponibilidad astillero	5%	TEC	3	0,15
Garantía técnica	10%	TEC	10	1,00
Georreferencia astillero/varadero	10%	TEC	5	0,50
Criterio sustentable	10%	TEC	10	1,00
Casa clasificadora o Entidad certificadora de gestión	10%	TEC	10	1,00
Precio	35%	ECO	10	3,50
Cumplimiento requisitos formales	5%	ADM	5	0,25
Suma criterios de evaluación ponderado				8,90
Monto total ofertado				\$426.794.905

RESULTADO FINAL

Dado lo expuesto en forma precedente, la Comisión Evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento Pesquero, adjudicar el proceso de *Licitación Privada ID 1049-22-H225* sobre *SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025* al oferente ASENAV S.A., Rol Único Tributario 84.009.400-6, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°5: evaluación global de las ofertas asociada a Licitación Privada ID 1049-22-H225

N°	Línea de servicio	Proveedor	Pje. total ponderado	Precio total
1	SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025.	ASENAV S.A., Rol Único Tributario 84.009.400-6	8,90 puntos	\$ 426.794.905 (más IVA)

RESUELVO:

1) **ADJUDÍQUESE** la *Licitación Privada ID 1049-22-H225* sobre *SERVICIO DE EJECUCIÓN CARENA B/C ABATE MOLINA AÑO 2025* al proveedor **ASENAV S.A.**, Rol Único Tributario **84.009.400-6**, por un monto total de \$426.794.905 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS), impuestos incluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea	Adjudicatario	Pje. total ponderado
1	ASENAV S.A.	8.90 puntos
Monto total neto adjudicado		\$358.651.181
Impuesto al valor agregado (19%)		\$68.143.724
Monto total bruto adjudicado		\$426.794.905



2) **PROCÉDASE** a la emisión y envío de la respectiva orden de compra en el Portal Electrónico www.mercadopublico.cl al proveedor señalado de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación ID 1049-22-H225.

3) **PUBLÍQUESE** a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl la presente resolución, conformada por Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos integrantes que por este acto se aprueban, conforme lo señalado en el artículo 47 del Reglamento N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS PATRICIO MONTENEGRO SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

PHU

RL

JJMPCC

JH

mmp

PHU	RLA	JPC	JMA	mmp
------------	------------	------------	------------	------------

Distribución:

- Dirección Ejecutiva.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Operaciones Marinas.
- Departamento de Contabilidad.
- Unidad Jurídica
- Sección de Adquisiciones